

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2024

COMUNICADO

DGDDH/157/2024

CNDH emite Recomendación al IMSS por negligencia, maltrato psicológico y físico en la atención de una mujer embarazada, en hospitales de Nuevo León

- **La investigación de la CNDH acreditó violaciones a los derechos humanos relativos a la protección de la salud, a la integridad personal, a una vida libre de violencia obstétrica y al acceso a la información en materia de salud**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) determinó violaciones a los derechos de una mujer embarazada, quien experimentó violencia obstétrica y la pérdida de su bebé en el Hospital General de Zona número 6 (HGZ-6), en Nuevo León. En respuesta, la CNDH emitió la Recomendación 56/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), solicitando se implemente un protocolo que garantice una atención hospitalaria que favorezca un trato digno y respetuoso de las mujeres y personas gestantes que enfrentan el duelo gestacional o perinatal.

El 14 de abril de 2019, la víctima, con malestares por su embarazo, acudió a la Unidad de Medicina Familiar número 45 (UMF-45), donde no detectaron los latidos del producto de la gestación y la remitieron al HGZ-6. En el área de Tococirugía del citado Hospital estuvo sola durante media hora por falta de personal, y luego de realizarle un ultrasonido se le informó, que su bebé había fallecido. Posterior a la noticia, manifestó que el personal médico no tuvo empatía y no le brindaron apoyo emocional por la pérdida y la dejaron sola de nueva cuenta con dolor. Tras el parto, pudo cargar el cuerpo de su recién nacida por unos minutos. Finalmente, al despertar en el área de Ginecología se encontró entre mujeres que tenían a sus bebés, situación que consideró injusta.

La víctima refirió que el cuerpo de su bebé estuvo "perdido" varias horas por lo que la paciente solicitó se le realizara una necropsia. El HGZ-6 nunca le entregó los estudios de

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

patología, y los servidores públicos refirieron que ni siquiera estaba la solicitud de éstos en los libros.

En su investigación, la CNDH constató que el personal de UMF-45 no tenía los elementos técnicos necesarios para una adecuada atención prenatal y el IMSS no proporcionó espacios adecuados para mujeres y personas con capacidad de gestar que afronten procesos de duelo, así como por la falta de capacitación del personal médico y directivo para un trato empático para abordar estos casos.

Ante estos hechos, la CNDH recomendó la reparación integral del daño a la víctima; capacitar al personal médico en materia de derechos humanos, perspectiva de género e interseccional y trato humanizado, e implementar un protocolo para atender de manera respetuosa a pacientes en duelo gestacional o perinatal.

La Recomendación 56/2024 ya fue debidamente notificada a su destinataria y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!